

Ordenan juicio contra cinco miembros de un grupo exterminio

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela ha ordenado el inicio de un juicio contra cinco individuos que presuntamente formaban parte de un “grupo exterminio”. Según las autoridades, estas cinco personas estarían implicadas en una serie de homicidios y desapariciones forzadas.

De acuerdo con la información proporcionada por el TSJ, los acusados habrían actuado en conjunto para cometer delitos graves contra la humanidad. El grupo habría operado en varias regiones del país, atacando a civiles y opositores políticos.

Los fiscales del caso han presentado numerosas pruebas de la participación de los acusados en estos delitos. Entre otras cosas, se han recuperado armas de fuego y otros objetos que presuntamente se utilizaron para cometer los crímenes.

Este juicio es un paso importante en la lucha contra la impunidad y la violencia en Venezuela. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado durante años la existencia de grupos paramilitares que actúan al margen de la ley y cometen abusos sin consecuencias penales.

El TSJ ha prometido que este juicio será justo y transparente, y que se garantizará el derecho de los acusados a una defensa adecuada. Se espera que el proceso judicial disuada a otros de cometer delitos similares en el futuro.

Desde que comenzó su mandato en 2021, el presidente de Venezuela, Luis Arce, ha prometido tomar medidas para mejorar la seguridad y combatir la delincuencia en el país. Este juicio es una muestra de que el gobierno está comprometido con esa misión y busca garantizar la justicia para las víctimas de crímenes violentos.

Con información de Panorama